

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 486

XII LEGISLATURA

30 de julio de 2024

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a la reactivación, innovación y evaluación del Programa Integral de Silicosis de Andalucía (PISA) en el manipulado de aglomerados de cuarzo (*Enmiendas*) 6
- 12-24/PNLP-000080, Proposición no de ley relativa al acceso a la universidad común en todo el territorio nacional (*Enmiendas*) 9
- 12-24/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa a la defensa del orden constitucional, la independencia judicial, libertad de expresión y libertades públicas (*Enmiendas*) 11
- 12-24/PNLP-000083, Proposición no de ley relativa a políticas dirigidas a satisfacer el derecho a la vivienda en Andalucía (*Enmiendas*) 12

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-24/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a las necesidades educativas en Tarifa (Cádiz) (*Enmiendas*) 15
- 12-24/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a las necesidades educativas en Tarifa (Cádiz) (*Rechazada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 20 de junio de 2024*) 17

- 12-24/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a los puestos específicos de discapacidad auditiva (*Enmienda*) 18
- 12-24/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a los puestos específicos de discapacidad auditiva (*Aprobada por la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 18 de junio de 2024*) 19
- 12-24/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa a la defensa de la democracia y las libertades frente a las informaciones falsas o bulos (*Rechazada por la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en sesión celebrada el 20 de junio de 2024*) 20
- 12-24/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de España de su responsabilidad en el ámbito de la educación de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 20 de junio de 2024*) 21
- 12-24/PNLC-000153, Proposición no de ley relativa al nuevo Decreto de Sequía: actuaciones urgentes en el sector agrario en respuesta a la sequía en 2024 (*Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 18 de junio de 2024*) 22
- 12-24/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa al impulso a la creación de centros de día y residenciales específicos para la atención de personas con alzhéimer y otras demencias, y abono del coste de la plaza correspondiente a estas situaciones cuando se ingresen en centros de mayores ordinarios (*Enmiendas*) 23
- 12-24/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa al impulso a la creación de centros de día y residenciales específicos para la atención de personas con alzhéimer y otras demencias, y abono del coste de la plaza correspondiente a estas situaciones cuando se ingresen en centros de mayores ordinarios (*Rechazada por la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 18 de junio de 2024*) 26
- 12-24/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a la modificación de crédito para el pago de las resoluciones estimatorias tras la interposición de recurso de reposición de subvenciones para la compensación del sobrecoste energético (*Enmienda*) 27
- 12-24/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a la modificación de crédito para el pago de las resoluciones estimatorias tras la interposición de recurso de reposición de subvenciones para la compensación del sobrecoste energético (*Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 19 de junio de 2024*) 28

- 12-24/PNLC-000158, Proposición no de ley relativa a la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las universidades públicas de Andalucía y seleccionados en el programa Erasmus+ (*Enmienda*)
29
- 12-24/PNLC-000158, Proposición no de ley relativa a la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las universidades públicas de Andalucía y seleccionados en el programa Erasmus+ (*Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación en sesión celebrada el 18 de junio de 2024*)
30
- 12-24/PNLC-000160, Proposición no de ley relativa a las ayudas a frutales de regadío y de secano de agricultura ecológica (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
31
- 12-24/PNLC-000161, Proposición no de ley relativa a las obras en el CEIP Juan Marín de Vargas en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
33
- 12-24/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a la declaración como lugar de la memoria del edificio Banesto de Almería, bombardeado por el barco *Admiral Scheer* de la Armada nazi y recuerdo a las víctimas de tal hecho (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
35
- 12-24/PNLC-000164, Proposición no de ley relativa al encauzamiento del río Campanillas en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
38
- 12-24/PNLC-000167, Proposición no de ley relativa al apoyo a la trashumancia (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
40

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-23/M-000015, Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria (*Acuerdo de cumplimiento de la moción*)
42
- 12-24/M-000003, Moción relativa a política general en materia de igualdad de género (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*)
43
- 12-24/M-000009, Moción relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, de impulso democrático y buen gobierno (*Enmiendas*)
60
- 12-24/M-000009, Moción relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, de impulso democrático y buen gobierno (*Enmiendas*)
65

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**INTERPELACIÓN**

- 12-24/I-000033, Interpelación relativa a la situación actual de la vivienda en Andalucía (*Decaída*) 66
- 12-24/I-000034, Interpelación relativa a los barrios vulnerables de Andalucía (*Decaída*) 67
- 12-24/I-000036, Interpelación relativa a política general en materia de educación (*Decaída*) 68
- 12-24/I-000037, Interpelación relativa a política general en materia fiscal (*Decaída*) 69
- 12-24/I-000038, Interpelación relativa a política general en materia de prevención de incendios (*Decaída*) 70
- 12-24/I-000039, Interpelación relativa a política general en materia de fondos europeos (*Decaída*) 71
- 12-24/I-000041, Interpelación relativa a política general en materia de financiación de las entidades locales (*Decaída*) 72

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 12-24/AEA-000149, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueban las retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía, año 2024 73
- 12-24/AEA-000150, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para el personal del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2024 75
- 12-24/AEA-000151, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueban las retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al presupuesto de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción del año 2024 77

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

- 12-24/CCA-000001, Propuesta de designación del Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo como miembro suplente del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluza, como consecuencia de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Cortés Lucena (*Propuesta de designación de miembros*)

79

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000078, Proposición no de ley relativa a la reactivación, innovación y evaluación del Programa Integral de Silicosis de Andalucía (PISA) en el manipulado de aglomerados de cuarzo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, de manera consensuada con los agentes económicos y sociales de Andalucía en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, tras su elaboración y tramitación a través de un proceso participativo abierto con los propios agentes socioeconómicos, personas expertas en materia de prevención de riesgos laborales, otras administraciones e instituciones y la ciudadanía, en general, en la que se desarrollen planes de acción que incluyan acciones y medidas destinadas a la prevención de la silicosis en el marco del Protocolo general de actuación para una gestión integral de las enfermedades profesionales en Andalucía, suscrito entre las Consejerías de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y de Salud y Consumo».

Enmienda núm. 2, de modificación

Puntos 2 y 3

Se propone la unificación de los puntos 2 y 3 con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la formulación, en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de los Planes de Actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028 en los que se consignent todos los recursos destinados a

acciones relacionadas con la silicosis, así como a la elaboración de los correspondientes informes de seguimiento y evaluación en los que sean oídos los interlocutores sociales mayoritarios para la adopción de las decisiones que se valoren como necesarias en la materia, junto a la elaboración de los informes anuales de los resultados obtenidos de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del protocolo general para una gestión integral de las enfermedades profesionales en Andalucía con el fin de que sean presentados a dicho Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y sean formuladas cuantas propuestas de actuación se consideren oportunas para la consecución de sus fines».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto 3, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de mejorar la protección social de las personas trabajadoras afectadas por silicosis y su parecer favorable a que por parte del Gobierno de España, con carácter urgente, se lleven a cabo las medidas oportunas para atender reivindicaciones históricas de las asociaciones de afectados, especialmente:

– Reconocer la situación de incapacidad permanente total a las personas trabajadoras diagnosticadas de silicosis de primer grado, dando así solución a la imposibilidad de poder acceder a otro puesto de trabajo exento de riesgo de exposición a la inhalación de polvo de sílice dentro de la misma empresa, y atendiendo a su pronóstico de rápida evolución.

– Revisar y adecuar los coeficientes reductores asignados para reducir la edad de jubilación por sus especiales circunstancias de penosidad y toxicidad».

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el marco de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, queden incluidos todos los objetivos trabajados anteriormente para el fomento de la investigación, prevención y tratamiento de la silicosis, impulsando los que se estén llevando a cabo en la actualidad y activando los que aún no estén en funcionamiento».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a incorporar una memoria económica que especifique los recursos destinados a cada medida y a elaborar informes de seguimiento de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028».

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000080, Proposición no de ley relativa al acceso a la universidad común en todo el territorio nacional

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a implantar una prueba única en todo el territorio español de evaluación de Bachillerato y acceso a la universidad adoptando las medidas necesarias para garantizar que dicha prueba se pueda realizar en español, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y admisión de todos los alumnos al sistema universitario español, con independencia del lugar donde realicen la prueba».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a actualizar los currículos educativos, garantizando el acompañamiento y la exigencia en la adquisición de contenidos sobre las materias fundamentales, con base en evidencias científicas. Dicho currículos deberán garantizar que la educación sea un instrumento esencial para la formación integral de los alumnos y el fortalecimiento de los lazos nacionales. Los currículos serán comunes a todas las regiones y tendrán en cuenta la realidad cultural, lingüística, histórica o geográfica de cada región. En base a ellos se implantarán exámenes de evaluación de ámbito nacional en las distintas etapas educativas que aseguren la asimilación de contenidos básicos en el conjunto de España».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a promover la cooperación entre las distintas regiones españolas y el Gobierno de la nación para establecer una única prueba de acceso a la Universidad, que se celebre con criterios comunes y homogéneos reales tanto en aspectos formales, tales como el calendario, las fechas de publicación de las notas, la duración de los exámenes, o los criterios de corrección, como en la exigencia de contenidos comunes y obligatorios, respetando la autonomía universitaria en la fase de admisión de los estudiantes».

Enmienda núm. 4, de adición**Punto 4, nuevo**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a promover la cooperación entre las distintas regiones españolas y el Gobierno de la nación para poner en marcha un modelo único de solicitud de acceso a la universidad para todos los grados y másteres universitarios, evitando diferenciar entre estudios de primera y de segunda; acabando con la obligación de realizar una solicitud en cada comunidad autónoma para el estudio de una misma titulación, permitiendo optimizar las plazas y los recursos del sistema universitario público español, y eliminando trabas burocráticas que dificultan innecesariamente la realización de la solicitud».

Enmienda núm. 5, de adición**Punto 5, nuevo**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar el proceso de devolución al Estado de las competencias en Educación como medida urgente para acabar con diecisiete modelos educativos diferentes, en algunos casos excluyentes entre sí, que han dinamitado la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional y han permitido el adoctrinamiento separatista en algunas regiones».

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa a la defensa del orden constitucional, la independencia judicial, libertad de expresión y libertades públicas

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 7, nuevo

«7. El Parlamento de Andalucía reprueba al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a todo su gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y promover la aprobación de la Ley de Amnistía, ley contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, de nuestra democracia, de la Constitución y el Estado de Derecho».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 6, nuevo

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites legislativos necesarios para promover la modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de modo que el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial se ajuste al artículo 122.3 de la Constitución Española, de manera que todos los miembros del CGPJ sean designados o propuestos por los propios jueces y magistrados, sin injerencia de partidos o asociaciones politizadas, y con el fin de garantizar la independencia total del Poder Judicial».

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000083, Proposición no de ley relativa a políticas dirigidas a satisfacer el derecho a la vivienda en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 11

«11. Ampliar el Bono Joven de Vivienda, no solo a vivienda en alquiler, sino para la compra de viviendas, ayudando a los jóvenes a construir un patrimonio que les dé seguridad y estabilidad económica, contribuyendo así a la creación de familias y al fomento de la natalidad».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 24, nuevo

«24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a iniciar los trámites conducentes a la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 25, nuevo

«25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar un plan nacional de construcción de vivienda social en toda España, especialmente en las zonas más tensionadas del mercado inmobiliario. Dicho proyecto se basará en la colaboración público-privada a efectos de que dicho incremento del parque de viviendas sociales y protegidas pueda hacerse efectivo sin suponer un endeudamiento de la Administración».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 5**

«5. El concepto de vivienda social como aquella vivienda de titularidad pública destinada a residencia habitual y permanente y en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra y destinada a personas o familias con dificultades para acceder a una vivienda en el mercado. En las zonas más tensionadas del mercado inmobiliario la vivienda social podrá desarrollarse sobre terrenos calificados urbanísticamente como dotacionales públicos o estar comprendida en edificaciones o locales destinados a equipamientos de titularidad pública y afectos al servicio público. En cualquier caso, el marco normativo andaluz, sin menospreciar las singularidades de la región, deberá responder a la problemática nacional de acceso a la vivienda».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 8**

«8. Que la calificación de un suelo como de reserva para vivienda sujeta a un régimen de titularidad pública, incluyendo tanto vivienda protegida como vivienda social, no podrá modificarse salvo en los casos excepcionales en los que el instrumento de ordenación urbanística justifique la innecesariedad de este tipo de viviendas o la imposibilidad sobrevenida de dicho uso característico con alguna preexistencia o planificación *a posteriori* en el que exista un interés público superior, que también deberá ser adecuadamente justificado. Todo ello, con independencia de que puedan modificarse las condiciones o características de las viviendas protegidas para atender a la demanda y necesidades del ámbito territorial. Cuando dichos suelos se localicen en las zonas más tensionadas del mercado inmobiliario se destinará necesariamente a la construcción y gestión de viviendas sociales o protegidas, y no podrá sustituirse por ningún otro uso público o de interés social ni por otras formas de cumplimiento del deber, respondiendo a la problemática nacional de acceso a la vivienda que afecta al conjunto de los españoles».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 7**

«7. Que con la finalidad de ampliar la oferta de vivienda social, se establezca como uso compatible de los suelos dotacionales, el destinado a la construcción de viviendas sociales, de acuerdo a lo establecido en el punto 5, y/o de protección oficial y se promueva la aplicación de tipologías edificatorias y de modalidades de viviendas y alojamientos que se adapten a las necesidades de las familias, atendiendo, en su caso, a la casuística del medio rural. Estas actuaciones podrán ser tanto de transformación urbanística como edificatoria, cumpliendo con la legalidad vigente según el art.7 de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana de 2015».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 9**

«9. Que las viviendas sociales que se promuevan sobre suelos cuyo destino sea el de vivienda sometidas a algún régimen de titularidad pública no podrán ser descalificadas, en tanto se mantenga la calificación de dicho suelo, al igual que las actuales viviendas protegidas de alquiler que forman el parque público andaluz, tal y como recoge la Ley 13/2005».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 10**

«10. Garantizar el inmediato cumplimiento legal de destinar el 70% de las liquidaciones de fianzas a programas de vivienda y a impulsar la modificación de la previsión normativa elevando al 90% el porcentaje de los saldos positivos de fianzas destinados a programas de vivienda, estableciendo asimismo rebajas fiscales para los promotores que construyan o rehabiliten viviendas que contribuyan a la ampliación del parque residencial público en régimen de propiedad o arrendamiento con opción de compra. Como elemento esencial de un ambicioso plan de ampliación del parque público andaluz, y especialmente en las zonas más tensionadas del mercado inmobiliario».

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a las necesidades educativas en Tarifa (Cádiz)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía y Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 20 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con el punto número nueve de la moción 12-24/M-000004, que insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar la figura del orientador escolar en todos los centros educativos andaluces».

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Puntos 1 y 2

Se propone la unificación de los dos puntos en uno con la siguiente redacción:

«Valorar la reordenación de los servicios de los equipos de orientación educativa de la zona y a

reforzar los recursos para poder desarrollar, de manera más efectiva, los servicios de orientación en el municipio de Tarifa, con especial atención a la detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo».

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a las necesidades educativas en Tarifa (Cádiz)

Rechazada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 20 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

La Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a las necesidades educativas en Tarifa (Cádiz), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a los puestos específicos de discapacidad auditiva

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de 18 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la presencia de los profesionales que ocupan los puestos específicos de discapacidad auditiva, atendiendo a los recursos y necesidades reales de cada uno de los centros educativos de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a los puestos específicos de discapacidad auditiva

Aprobada por la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 18 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS PUESTOS ESPECÍFICOS DE DISCAPACIDAD AUDITIVA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de un anexo a la actual convocatoria de puestos específicos de discapacidad auditiva, en el que se incorporen los puestos de profesorado de enseñanza secundaria para apoyo al alumnado con discapacidad auditiva del ámbito sociolingüístico y profesorado de enseñanza secundaria para apoyo al alumnado con discapacidad auditiva del ámbito científico-tecnológico, entre aquellos objeto de la convocatoria de dicha resolución, ya que, debido a las características del alumnado beneficiario de la docencia impartida por profesionales de dichos puestos, se entiende que es beneficiosa la continuidad en los mismos, tal y como se ha venido realizando hasta ahora.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa a la defensa de la democracia y las libertades frente a las informaciones falsas o bulos

*Rechazada por la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en sesión celebrada el 20 de junio de 2024
Orden de publicación de 26 de junio de 2024*

La Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la defensa de la democracia y las libertades frente a las informaciones falsas o bulos, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de España de su responsabilidad en el ámbito de la educación de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en sesión celebrada el 20 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE SU RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad urgente de que el Gobierno de España, en aras de la cogobernanza a la que obliga nuestro Estado autonómico, y en el ámbito de la educación no universitaria, proceda a:

1. Consensuar todas las normas educativas que hayan de desarrollar las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, otorgando a la Comunidad Autónoma de Andalucía el peso que le corresponde.

2. Realizar las transferencias necesarias para financiar todas aquellas medidas que apruebe dentro de sus competencias y que requieran un aumento presupuestario para su desarrollo por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acabando con la asfixia económica a la que están sometiendo a las comunidades autónomas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000153, *Proposición no de ley relativa al nuevo Decreto de Sequía: actuaciones urgentes en el sector agrario en respuesta a la sequía en 2024*

Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 18 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

La Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al nuevo Decreto de Sequía: actuaciones urgentes en el sector agrario en respuesta a la sequía en 2024, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa al impulso a la creación de centros de día y residenciales específicos para la atención de personas con alzhéimer y otras demencias, y abono del coste de la plaza correspondiente a estas situaciones cuando se ingresen en centros de mayores ordinarios

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de 18 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la creación de centros de día públicos y residenciales específicos públicos para la atención de gran dependientes con trastornos de conducta, alzhéimer y otras demencias neurodegenerativas, con la máxima urgencia, con el objetivo de atender correctamente a la población andaluza en alguna de estas situaciones y que necesiten dichos cuidados. Aumentando y mejorando para ello los recursos económicos, materiales y humanos de los centros de día públicos y residenciales específicos públicos que ya atienden a estas personas, así como a dotar de estos mismos recursos de manera suficiente a los nuevos centros de día y residenciales específicos que se fueran a poner en marcha».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un cambio estructural en

el sistema de cuidados empezando por el impulso de un sistema público, universal y de calidad de residencias de mayores y personas dependientes que termine con las carencias del actual y que acabe con la precariedad laboral del personal sociosanitario, que mayoritariamente tiene perfil de mujer, así como con el negocio de fondos de inversión en este ámbito».

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN SOBRE DERECHOS Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. Impulsar la creación de centros de día y residenciales específicos para la atención de grandes dependientes con trastornos de conducta, alzhéimer y otras demencias neurodegenerativas y al concierto de plazas de manera suficiente para que pueda atenderse a la población andaluza en alguna de estas situaciones y que necesiten dichos cuidados, a través de la línea de subvención destinada a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, así como de las nuevas subvenciones para construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

Se propone el siguiente texto:

«2. Que se abone para este tipo de cuidados el coste/plaza estipulado para la tipología de plazas para personas mayores dependientes con trastornos de conducta cuando así sea acreditada, conforme a la normativa vigente».

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar, en el servicio de ayuda a domicilio, la plantilla de profesionales específicos para la atención de personas con alzhéimer y otras demencias».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar asegurar el equipo de profesionales específico para la atención de personas con alzhéimer y otras demencias en los centros de día y residenciales, según la demanda de cada centro».

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000155, Proposición no de ley relativa al impulso a la creación de centros de día y residenciales específicos para la atención de personas con alzhéimer y otras demencias, y abono del coste de la plaza correspondiente a estas situaciones cuando se ingresen en centros de mayores ordinarios

Rechazada por la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en sesión celebrada el 18 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

La Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al impulso a la creación de centros de día y residenciales específicos para la atención de personas con alzhéimer y otras demencias, y abono del coste de la plaza correspondiente a estas situaciones cuando se ingresen en centros de mayores ordinarios, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a la modificación de crédito para el pago de las resoluciones estimatorias tras la interposición de recurso de reposición de subvenciones para la compensación del sobre coste energético

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 19 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a dar cumplimiento a lo establecido por el apartado 7 del artículo 17 del Decreto Ley 6/2023, de 11 de julio, iniciando la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria, en el caso de que se produzcan estimaciones de recursos potestativos de reposición».

Parlamento de Andalucía, 18 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000157, Proposición no de ley relativa a la modificación de crédito para el pago de las resoluciones estimatorias tras la interposición de recurso de reposición de subvenciones para la compensación del sobre coste energético

Rechazada por la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 19 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

La Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la modificación de crédito para el pago de las resoluciones estimatorias tras la interposición de recurso de reposición de subvenciones para la compensación del sobre coste energético, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 26 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000158, Proposición no de ley relativa a la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las universidades públicas de Andalucía y seleccionados en el programa Erasmus+

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación de 18 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto único

El punto único quedaría de la siguiente manera:

«Incluir en la futura Ley Universitaria para Andalucía un blindaje específico de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las universidades públicas de Andalucía y seleccionados en el programa Erasmus+ o equivalentes».

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000158, Proposición no de ley relativa a la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las universidades públicas de Andalucía y seleccionados en el programa Erasmus+

Aprobada por la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación en sesión celebrada el 18 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA APORTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA EUROPEA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA Y SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA ERASMUS+

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de Andalucía a:

Incluir en la futura Ley Universitaria para Andalucía un blindaje específico de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las universidades públicas de Andalucía y seleccionados en el programa Erasmus+ o equivalente.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000160, Proposición no de ley relativa a las ayudas a frutales de regadío y de secano de agricultura ecológica

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a las ayudas a frutales de regadío y de secano de agricultura ecológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 12 de junio de 2024, que fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, deja sin financiación a los sectores de frutales de regadío y de secano de agricultura ecológica para la categoría de conversión en el tramo 1.

Esta decisión supone un varapalo para las explotaciones agrarias de agricultura ecológica del interior de Almería, una de las zonas más deprimidas y afectadas por la sequía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a habilitar líneas de ayuda a los frutales de regadío y de secano de agricultura ecológica para la categoría de conversión en el tramo 1.

Parlamento de Andalucía, 19 de junio de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000161, Proposición no de ley relativa a las obras en el CEIP Juan Marín de Vargas en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a las obras en el CEIP Juan Marín de Vargas en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 3 de noviembre de 2023 el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan ordenó el desalojo del edificio Carlos Gutiérrez del CEIP Juan Marín de Vargas, tras el informe emitido por los técnicos municipales en relación con las deficiencias estructurales detectadas en el mismo. Como consecuencia de este desalojo ha sido necesaria la reorganización del centro y la reubicación de cinco aulas afectadas en otro edificio del centro.

Desde esa fecha y en base a la conclusión de los informes técnicos que determinan claramente que las deficiencias detectadas no tienen su origen en falta de mantenimiento, sino en defectos de diseño y posibles vicios de mala ejecución junto a errores de cálculo, el ayuntamiento ha solicitado a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional el arreglo de dichas deficiencias, al exceder de las tareas usuales de mantenimiento, prescritas en el manual de uso y mantenimiento en centros educativos cuya ejecución sí corresponde a los ayuntamientos.

A pesar de la claridad en las conclusiones de los informes técnicos y sin que se conozca informe técnico en sentido contrario, la Agencia Pública de Educación ha concluido que la reparación es competencia municipal al entender que se tratan de obras de conservación y mantenimiento.

Estaríamos pues ante una dejación de funciones por parte de la consejería, con el único propósito de trasladar al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan el coste de unas obras que, de acuerdo con

el origen de las deficiencias detectadas señaladas en los informes técnicos, correspondería financiar a la propia consejería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a financiar y acometer con la mayor urgencia posible las obras necesarias para la reapertura del edificio Carlos Gutiérrez del CEIP Juan Marín de Vargas, del municipio de Las Cabezas de San Juan.

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a la declaración como lugar de la memoria del edificio Banesto de Almería, bombardeado por el barco Admiral Scheer de la Armada nazi y recuerdo a las víctimas de tal hecho

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión, relativa a la declaración como lugar de la memoria del edificio Banesto de Almería, bombardeado por el barco *Admiral Scheer* de la Armada nazi y recuerdo a las víctimas de tal hecho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de mayo de 1938, el acorazado de bolsillo alemán *Deutschland* se encontraba fondeado en el antepuerto de Ibiza, perteneciente a la zona de control marítimo francés establecida por el Comité de No Intervención, e incumplía también la normativa de permanecer a más de 10 millas náuticas de la costa española. Mientras se encontraba en el fondeadero abrió fuego antiaéreo contra dos bombarderos SB-2 Katiuska de la fuerza aérea republicana, que procedieron a bombardearlo, confundiendo con el crucero *Canarias* de la flota sublevada. Dos de las bombas impactaron en el *Deutschland*, causándole daños considerables, 31 muertos y más de 70 heridos. Tras conocer la noticia, Hitler montó en cólera y ordenó un bombardeo naval de represalia, tras valorarse realizar el ataque sobre las ciudades de Valencia o Barcelona, se decide finalmente el bombardeo de Almería por su escasa defensa, estar dentro de la zona asignada a la flota alemana por el comité de no intervención y por no disponer la flota republicana de buques en Almería que pudieran repeler el ataque.

La flotilla alemana compuesta por el acorazado de bolsillo *Admiral Scheer* y los destructores *Albatros*, *Leopard*, *Lluchs* y *Seeadler* se aproxima a Almería la madrugada del 31 de mayo, entrando en la bahía desde el Cabo de Gata. A las 5:30 de la mañana es avistada, y un cuarto de hora después, tras cambiar

el rumbo hacia la bocana el puerto, se estima su distancia en unas 11 millas náuticas por la dirección de tiro telemétrica de las baterías costeras. Alrededor de las 6:30 y desde unos 12.000 metros la flotilla alemana abre fuego, sin previo aviso, sobre la ciudad indefensa, el puerto y los barcos anclados en él. Las baterías de costa responden al ataque con al menos 60 disparos, clamando un impacto en uno de los destructores, posteriormente se ha demostrado falso por la permanencia de la flotilla alemana fuera del alcance de las baterías almerienses y la inexistencia de informes de daños en la flotilla.

El bombardeo duró media hora, durante el cual los buques alemanes dispararon unos 270 proyectiles, de los cuales al menos 90 procedieron de las torres triples de 280 mm del *Admiral Scheer*. En todo momento fue un bombardeo indiscriminado, como demuestra la dispersión de los impactos, tanto en el puerto como en la ciudad y el elevado número de edificios alcanzados. Tras finalizar el bombardeo la flotilla alemana, siempre con la insignia de la *Kriegsmarine* desplegada, emprende rumbo a Cabo de Gata para posteriormente cambiar el rumbo hacia Melilla.

Como consecuencia del ataque indiscriminado, 30 personas resultaron muertas –según las últimas investigaciones en el registro civil de Almería–, y los heridos superaron la cincuentena. Hay que señalar que el «escaso» número de víctimas en un bombardeo de estas proporciones se debió a que una gran parte de la población almeriense pernoctaba fuera de la ciudad ante el temor a los bombardeos aéreos y volvía por la mañana para incorporarse a sus trabajos. Otro factor importante fueron los numerosos fallos de las espoletas de los proyectiles alemanes, que evitaron que una cantidad importante de los mismos explotara. Los daños materiales resultaron cuantiosos. Alrededor de cincuenta casas y edificios quedaron destruidos y más de cien resultaron dañados. Las zonas más afectadas fueron las más cercanas a la costa, aunque ningún barrio se libró de la caída de los obuses, llegando los mismos hasta las cercanías del cementerio. Entre los edificios afectados por el bombardeo destacan la catedral de Almería, el Banco Español de Crédito, el mercado, la iglesia de San Sebastián, la escuela de artes, el local del periódico *Adelante*, la antigua estación de ferrocarril, el ayuntamiento y la sede de la Cruz Roja Internacional. De entre esos lugares, el más adecuado para recordar el bombardeo sería el conocido como edificio Banesto o Casa de los Rodríguez, en honor a sus antiguos propietarios, dado que está inscrito desde 2001 en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. El cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de fecha 20 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal dice:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas necesarias para que sea colocado un elemento de recuerdo en la plaza del Educador de Almería, donde se reflejen los hechos acaecidos como consecuencia del bombardeo perpetrado por el barco *Admiral Scheer* de

la Armada nazi el 31 de mayo de 1937, con una mención expresa a los daños materiales sufridos por varios edificios de gran interés histórico-artístico en la capital, y de manera muy especial en recuerdo a las treinta víctimas mortales del bombardeo, incluyéndose el nombre de estas».

2. La declaración del mencionado edificio Banesto como Lugar de la Memoria Democrática de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 21 de junio de 2024.

El portavoz adjunto del G.P. Por Andalucía,
Juan Antonio Delgado Ramos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000164, Proposición no de ley relativa al encauzamiento del río Campanillas en Málaga

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al encauzamiento del río Campanillas en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de Campanillas, en Málaga, llevan soportando durante 15 largos años la falta de acción respecto al encauzamiento del río Campanillas. Este es un compromiso adquirido e incumplido por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Málaga.

En el año 2020, el desbordamiento del río y de los arroyos aledaños causó una catástrofe en Campanillas, declarando la zona como catastrófica. Los daños fueron devastadores: 692 siniestros, un millón de euros en pérdidas y daños millonarios en viviendas, aparcamientos y locales. Después de esta tragedia, tanto el Ayuntamiento como la Junta de Andalucía, ambos gobernados por el Partido Popular y antes por el Partido Socialista, no han cumplido con la promesa planteada hace 15 años de construir una infraestructura crucial valorada en 53 millones de euros.

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Málaga de 2005 ya establecía esta obra como de máxima importancia. Este proyecto, que reduciría el riesgo de futuras inundaciones, incluye tres actuaciones principales: el embovedado del arroyo Pilonés, el encauzamiento del arroyo superado por la crecida y la reforma de la calle Adonis con tuberías para recoger el agua. Hasta la fecha, solo se han llevado a cabo algunas actuaciones menores en la zona, que son claramente insuficientes. Se limpió la zona el año de la catástrofe, pero tras lo ocurrido solo se han hecho lavados de cara, mientras que la desembocadura sigue en un estado deplorable. Ni se ha completado el embovedado del arroyo Pilonés ni la reforma de la calle Adonis ni el encauzamiento del río, que evitaría todos estos problemas.

Desde las inundaciones de 2020, lo único que han visto los vecinos de Campanillas son promesas incumplidas. Solo se han licitado 2,3 millones de euros para la reforma de la calle Adonis y el encauzamiento del arroyo Pilonas, cuyas obras, con una duración estimada de 11 meses, no salieron a licitación hasta 2023 debido a retrasos burocráticos y diferencias de criterios entre administraciones. El resto de las obras necesarias, presupuestadas en 53 millones, aún no se han licitado. El embovedado del arroyo Pilonas y el encauzamiento del río siguen sin abordarse y, a pesar de que son competencias de la Junta de Andalucía y de que en el Ayuntamiento la concejala de Urbanismo anunciara que la licitación se formalizaría en breve, después de tantos años de promesas incumplidas, los vecinos dudan del compromiso de la Administración responsable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a retomar el proyecto para el encauzamiento del río Campanillas, con la promesa planteada hace 15 años de construir una infraestructura para abordar el encauzamiento del río, presupuestado entonces en 53 millones de euros, tomando las medidas oportunas para la cooperación entre las administraciones y para agilizar la puesta en marcha de las actuaciones pendientes.

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000167, Proposición no de ley relativa al apoyo a la trashumancia**

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, relativa al apoyo a la trashumancia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2023, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) declaró a la trashumancia en España y en otros países de Europa como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, reconociendo que se trata de un patrimonio vivo que ha favorecido un rico patrimonio cultural y etnográfico, reflejado en fiestas y tradiciones, en la toponimia, la gastronomía y la arquitectura relacionada con esta actividad.

La importancia histórica, social y económica de la ganadería en España y en Andalucía, así como en otros países de la cuenca mediterránea, explica que en ellos se haya desarrollado una extensa red de vías pecuarias. En España, se calcula que la red alcanza unos 125.000 kilómetros de longitud, lo que supone una superficie de 450.000 hectáreas, casi el 1% del área del país, siendo Andalucía la comunidad autónoma que cuenta con la red más extensa, que asciende a un total de 32.670 kilómetros de longitud.

Actualmente, la provincia de Jaén es uno de los principales referentes gracias sobre todo a las más de 50.000 cabezas de ovino y de caprino censadas solo en el municipio de Santiago-Pontones, que favorecen el desarrollo de una actividad ganadera sostenible mediante el acoplamiento entre el pastoreo y los picos estacionales de productividad de pastos, facilitando una óptima explotación de los recursos existentes, así como la posibilidad de evitar los períodos más críticos: sequía estival en las zonas bajas y nieves invernales en las zonas de montaña.

El pastoreo trashumante, además, juega un papel fundamental en la prevención de los incendios forestales dada la «limpieza natural» que realizan los animales al pastar distintas especies pascícolas

y arbustivas mientras caminan, ahorrando así en medios dedicados a la extinción.

Asimismo, constituye en muchos casos la única alternativa para evitar el abandono del campo y la degradación de los valiosos ecosistemas ibéricos y para hacer frente a los graves problemas de sobrepastoreo y erosión del suelo, la despoblación de muchos pueblos de montaña ante la falta de oportunidades laborables para la juventud, y la pérdida de importantes recursos ganaderos.

Por todo ello, desde todas las administraciones y de forma coordinada con los sectores implicados, se hace necesario fomentar y proteger la trashumancia, teniendo en cuenta factores, tales como la distancia recorrida a pie en duras jornadas por los pastores y los ganados, el mantenimiento de cañadas, cordeles y veredas públicos, la mejora en los trazados, ejecución de abrevaderos, descansaderos y refugios como método conservación indispensable del sector del pastoreo, así como el desarrollo de un marco normativo que mejore la protección y la regulación de esta actividad por su singularidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la labor llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en inversiones y ayudas destinados a la mejora de las vías pecuarias y la cabaña ganadera en relación con la rutas trashumantes en Andalucía, lo que está permitiendo la incorporación de los jóvenes al sector y el relevo generacional e insta al mismo a que continúe ejecutando las distintas fases del plan de acción diseñado y actualizado hasta 2025 sobre infraestructuras verdes con continuadas acciones de mejora en los trazados, ejecución de abrevaderos, descansaderos y refugios como método conservación indispensable del sector del pastoreo para la preservación, entre otros, del medio ambiente y la fijación de población al territorio en zonas rurales.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, a tenor de las amenazas que tiene el modelo ganadero extensivo y de trashumancia con la expansión de especies predatoras o con la problemática de la sobreabundancia de animales como los ciervos, corzos o jabalíes, que obligan a realizar vaciados sanitarios en explotaciones enteras por transmisión de enfermedades de estos, se lleven a cabo planes de control de las distintas especies salvajes, con medidas acordadas con el sector, y teniendo siempre en cuenta el considerar las dificultades con los distintos intereses en juego, así como las bondades de esta economía productiva para el medio ambiente.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la modificación de las normativas anteriores a la declaración de la trashumancia por la Unesco como patrimonio inmaterial, en materias tales como vías pecuarias y otras relacionadas para la mejor protección de esta actividad por su singularidad.

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000015, Moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria

Acuerdo de cumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Salud y Consumo de 19 de junio de 2024

Orden de publicación de 26 de junio de 2024

La Comisión de Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2024, conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Consumo sobre la moción relativa a política general en materia de asistencia sanitaria, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 26 de octubre de 2023, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 26 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****12-24/M-000003, Moción relativa a política general en materia de igualdad de género**

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad sobre la Moción relativa a política general en materia de igualdad de género, 12-24/M-000003, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INFORME

Punto 1. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a la aprobación efectiva del II Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía.*

Este plan pretende ser un instrumento transversal y coordinado con objeto de garantizar una inclusión real y plena de mujeres y niñas con discapacidad para que puedan acceder, en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal a derechos, bienes y recursos sociales.

Asimismo, aspira a prevenir y atender situaciones de violencia de género, empoderar a las mujeres con discapacidad y transformar su imagen social eliminando actitudes, prejuicios y estereotipos negativos, así como reducir desigualdades en la participación de mujeres y niñas con discapacidad en los diferentes ámbitos sociales.

Se ha constituido el Comité Directivo y Técnico. Se ha celebrado una reunión con las entidades de mujeres con discapacidad y se les ha solicitado propuestas. Se está revisando el apartado de diagnóstico. Se están incorporando los datos actualizados facilitados por las Consejerías con objeto de conformar el texto del diagnóstico de situación.

Punto 2. *El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno favorecer la accesibilidad a los centros sanitarios eliminando las barreras arquitectónicas y las de comunicación, a ofertar una atención integral y especializada en género y discapacidad.*

La humanización en la discapacidad implica reconocer las necesidades, los derechos y la dignidad de las personas, en este caso poniendo el foco en las mujeres.

Trabajar en la mejora de la accesibilidad en la atención sanitaria supone garantizar que todas las personas/mujeres, independientemente de sus capacidades o necesidades, puedan acceder a los servicios sanitarios de manera segura y confortable; contribuyendo a la mejora en la satisfacción en la experiencia de la paciente.

En este sentido se enumeran a continuación una serie de medidas que desde la Estrategia de Humanización se está potenciando en nuestro SSPA en materia de accesibilidad:

- Adaptación de consultas de Ginecología para mujeres con discapacidad, movilidad reducida y/o necesidades especiales: Entornos y material (camillas de exploración adaptadas) donde se garantiza la intimidad de las mujeres.
- Salas de Partitorios con filosofía de atención integral personalizada a la mujer en la atención al parto y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Habitaciones de Hospitalización adaptadas para personas/mujeres con accesibilidad limitada, y o movilidad reducida.
- Adecuación de baños adaptados para mujeres con ostomías.
- Protocolos para la atención adaptada a personas/mujeres con trastorno del espectro autista.
- Pictogramas disponibles en formato papel y pantallas táctiles en las áreas de atención para personas/mujeres con barreras idiomáticas.
- Servicio de Salud Responde con acceso 24h a personas/mujeres con servicio de teletraducción.
- APP 061 Andalucía Personas/Mujeres Sordas: Permite contactar con el Centro Coordinador 061, en caso de requerir asistencia sanitaria urgente, facilitando información para poder asistirle, de forma automática, como localización, datos identificativos de la paciente e información clínica relevante a conocer.
- Servicio de teleasistencia: Permite a las personas/mujeres recibir atención personalizada a través de la línea telefónica, las 24 horas del día; se trata de un servicio cuyo objetivo es proporcionar acompañamiento y un mayor nivel de autonomía a las mujeres que viven solas y/o en situación de dependencia.
- Circuitos diferenciados para velar por la intimidad y privacidad en las Unidades de Urgencias para mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Instalación en las nuevas estructuras de ascensores con botonadura Braille y mensaje de voz.
- Adecuación de mostradores para facilitar la comunicación con las personas que van en silla de ruedas.
- Señalización adecuada para personas/mujeres con discapacidad visual.
- Personal de mediación intercultural para facilitar la comprensión culturalmente adaptada.

– Telemedicina: Como herramienta para superar las barreras geográficas al permitir consultas virtuales con profesionales de la salud; especialmente en áreas rurales con gran dispersión geográfica.

Además, hay que destacar que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) es sensible a las desigualdades de género, ya que junto a otros factores como la discapacidad, etnia, nivel socioeconómico y entorno donde viven las personas, constituyen los determinantes sociales de la salud. Por ello, desde el ámbito de la Atención Primaria, anualmente, se está recabando información sobre intervenciones realizadas con población vulnerable, para su difusión e identificación de buenas prácticas.

En el último año, en el ámbito de la Atención Primaria, se han llevado a cabo estas intervenciones en tres colectivos diferentes: violencia de género, personas con discapacidad y población inmigrante, realizándose las respectivas memorias que reflejan, de forma cualitativa, las intervenciones de los centros de salud en estos ámbitos. En concreto:

– Informe sobre atención a población vulnerable en Atención Primaria de Salud: Este informe aporta información acerca de la participación de los centros de salud en mesas locales contra la violencia de género.

– Informe sobre atención a población vulnerable en Atención Primaria de Salud. Discapacidad: Este informe aporta información acerca de accesibilidad física: centros de salud del distrito que cuentan con accesibilidad arquitectónica (rampas para sillas de ruedas, baños adaptados); accesibilidad cognitiva: centros de salud señalizados con pictogramas de accesibilidad cognitiva, así como centros de salud que cuentan con materiales de lectura fácil.

En el momento actual se está analizando la información aportada por los distritos de Atención Primaria respecto a las intervenciones en 2023 y se están evaluando las buenas prácticas remitidas por los centros sanitarios, que serán difundidas tras el proceso de evaluación.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, el Servicio Andaluz de Salud viene realizando en materia de discapacidad una serie de actuaciones dirigidas a lograr una atención sanitaria más igualitaria, inclusiva y accesible.

La accesibilidad universal, entendida como la condición previa necesaria para facilitar la vida autónoma e independiente de las personas, se ha configurado en nuestro ordenamiento jurídico como un derecho básico que garantiza la no discriminación en el acceso a entornos por razones de discapacidad o diversidad funcional.

Los centros sanitarios vienen realizando actuaciones y mejoras para la accesibilidad de las personas con discapacidad en las siguientes materias:

ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO Y LA EDIFICACIÓN

Construcción de aparcamientos reservados para personas con discapacidad, cercanos a las entradas de los centros sanitarios y creación de nuevas plazas.

Accesibilidad de las entradas a los centros, de los aseos y baños, de los puntos de atención a la ciudadanía, y de los ascensores.

Mejoras en señalización que garantice la orientación y acceso de las personas con diversidad funcional dentro de los centros.

ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN

La información sanitaria relevante se encuentra adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad sensorial, mediante Braille, pictogramas, señales informativas y otros medios, tanto en páginas web oficiales como en los centros, elaborados en colaboración con asociaciones y sociedades científicas:

- Carta de Derechos y Deberes de los Ciudadanos en los centros sanitarios de Andalucía.
- Consejos de salud para Personas Sordas o con Discapacidad Auditiva. Guía para personas sordas con Diabetes
- Materiales y recursos audiovisuales (adaptados en Lengua de Signos Española) sobre salud. El Servicio Andaluz de Salud viene participando en el Grupo de Trabajo Andaluz para la Accesibilidad Cognitiva de la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Se elaboró en 2021 un Catálogo de Señalización con 94 pictogramas. En 2023 se amplía incluyendo los pictogramas del ámbito sanitario para los centros de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria. Una vez realizado el diseño de 30 pictogramas sanitarios; en este momento, se están evaluando y validando para obtener un mínimo de 15 espacios o dependencias señalizadas.

Pictogramas sobre la Tarjeta Sanitaria de Andalucía y pruebas diagnósticas, recomendaciones sobre embarazo, cuidados del bebé, hipertensión arterial, vacunas, dolor de cabeza, diabetes; consejos sanitarios para saber cómo actuar ante emergencias como intoxicaciones, atragantamientos, parada cardiorrespiratoria, infartos, etc.

ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN

En muchas ocasiones se precisa la mediación de intérpretes de LSE (Lengua de signos española) que actúen como traductores. Muchos centros mantienen contactos con Asociaciones que facilitan los intérpretes cuando son requeridos. En otros casos, son los propios profesionales sanitarios que han sido formados en LSE los que facilitan la interpretación.

Las nuevas tecnologías ofrecen también posibilidades de video-interpretación, a través de aplicaciones móviles, que ya han sido utilizadas con éxito. Por ejemplo, el Hospital Costa del Sol, el HAR de Benalmádena y el CARE de Mijas.

Existe el proyecto de dotar con un sistema de video interpretación universal disponible en todos los centros, al igual que ya traducimos 32 lenguas a través de Salud Responde. En muchos centros, además, se utilizan dispositivos específicos como:

- Sistema de llamada por vibrador en urgencias.
- Pantallas de llamada a consulta en las salas de espera de urgencias e indicadores luminosos de libre y ocupado en las puertas de las consultas.
- Avisador visual en las consultas médicas.
- Sistema de gestión de salas de espera accesible llamado QPASE para personas sordas o con discapacidad auditiva y para personas ciegas o con discapacidad visual.
- Sistema de gestión de colas y direccionamiento de personas.

DOTACIÓN INSTRUMENTAL Y APARATOS DE DIAGNÓSTICOS ADAPTADOS

Como mesas de exploración adaptadas, camas eléctricas adaptadas, mamógrafos adaptados, grúas, básculas y arneses adaptados.

FORMACIÓN

Todos los años se realizan actividades de formación/sensibilización sobre discapacidad dirigido a profesionales del sistema sanitario como Cursos de Lengua de Signos Española y la formación MOOC de aquellos profesionales que en su práctica profesional diaria pudieran tener que comunicarse con una persona con discapacidad auditiva.

Otro curso que se oferta anualmente es el de «Discapacidad, Género y Atención Sanitaria».

CONSULTAS GINECOLÓGICAS ADAPTADAS

Se dio respuesta a la necesidad de contar con una oferta asistencial ginecológica y obstétrica adecuada a las necesidades de las mujeres con movilidad reducida. En este sentido, se crearon en cada provincia andaluza una consulta adaptada y accesible de ginecología y obstetricia dirigida a mujeres con problemas de movilidad, equipadas con grúa, camillas de exploración ginecológicas y básculas adaptadas. Dichas consultas, además, adaptaban sus agendas y citas a las necesidades de las personas con discapacidad, en cuanto a horarios que faciliten el acceso al hospital desde cualquier punto de la provincia como a duración de cada cita que oscila entre 30-45 minutos.

Esta oferta ha ido creciendo y en la actualidad contamos con 34 consultas adaptadas repartidas por todo el territorio andaluz: La provincia con mejor dotación es Málaga con 8 consultas, le siguen Cádiz y Sevilla con 6, Almería y Córdoba con 4, Jaén con 3, Granada con 2 y Huelva 1.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Para la prevención de esta discapacidad se realiza cribado neonatal de hipoacusia a todos los recién nacidos. Cuando la sordera ya está diagnosticada, además de las prótesis auditivas correspondientes; en aquellos casos en los que está indicado, se realizan implantes cocleares, disponibles en los hospitales universitarios Virgen Macarena de Sevilla, San Cecilio de Granada y Virgen de la Victoria de Málaga.

Punto 3. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento íntegro de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, reformada y actualizada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, así como a la efectiva aprobación, ejecución y puesta en marcha de los instrumentos y mecanismos contenidos en la misma y que se encuentran sin desarrollar.*

En desarrollo y ejecución de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, se están desarrollando, entre otras, las siguientes actuaciones por la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad:

- a) Informe anual en materia de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Subvenciones en materia de formación y realización de estudios y publicaciones.
- c) Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres.

- d) Acto de entrega de los reconocimientos científicos a los trabajos y buenas prácticas premiadas por el Comité Científico del Congreso internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres.
- e) Jornadas de encuentro sobre violencia de género en el mundo rural.
- f) Seguimiento del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.
- g) Actuaciones de difusión para la prevención de la violencia de género.

Punto 4. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en servicio efectiva a la mayor brevedad, y antes del límite legal prorrogado marcado el 31 de diciembre de 2024, de centros de crisis 24 horas en todas las provincias andaluzas, dotando a los mismos del personal suficiente para ello, asegurando la continuidad del citado servicio en el tiempo y la atención continuada e integral hasta la completa recuperación*

La puesta en marcha de los centros de crisis 24 horas para la atención a las víctimas de violencia sexual ha entrado en su fase final en Andalucía.

Hay que reseñar que, paralelamente a estos centros de crisis, en Andalucía la asistencia a las víctimas de violencia sexual está plenamente garantizada. El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) cuenta con un servicio de atención 24 horas para estas víctimas, cuyo personal, especializado en este tipo de casos, se desplaza al lugar donde han ocurrido los hechos, proporcionando atención, información, asesoramiento y acompañamiento (centro sanitario, comisaría...) a la víctima y su familia en un momento especialmente traumático.

La atención a las citadas víctimas no se limita solo al momento de la agresión, sino que, tras ello, la víctima pasa a ser atendida o bien en un Centro Provincial, o bien en un Centro Municipal de Información a la Mujer, al objeto de hacerle un seguimiento e incluirla en los programas que ofrece el IAM a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales de atención psicológica, asesoramiento jurídico y asistencia legal.

Respecto a los centros, la reforma del Centro Provincial de Huelva para la ubicación del centro 24 horas ya está concluida.

Con respecto al centro para Sevilla, en estos momentos se están ejecutando las obras de adecuación para la recepción del inmueble y su posterior apertura.

Y en las restantes seis provincias (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga), se está en la fase de adjudicación de seis unidades móviles. Actualmente, hay una empresa propuesta para la adjudicación y se está en la etapa de requerimiento de la documentación. Tras la adjudicación, está previsto que entren en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2024.

Punto 5. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las ayudas al alquiler para víctimas de violencia de género mediante la aportación de fondos propios que vengan a aumentar las partidas existentes provenientes del Gobierno de España.*

El pasado 10 de abril se publicó (BOJA núm. 69) la Orden de 18 de marzo de 2024, por la que se realiza la convocatoria 2024 para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva,

a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Esta línea de subvenciones, recogida en el plan de vivienda de la Junta de Andalucía, más conocido como Plan Vive En Andalucía, busca facilitar una solución habitacional inmediata, a través de la financiación de la renta o precio de cesión establecido, a las entidades del Tercer Sector que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial pública o privada, a personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Este gobierno ha sido pionero en la puesta en marcha de este tipo de ayudas dirigidas a entidades del Tercer Sector, facilitando que estas personas que no disponen de los recursos e información suficientes para dirigirse a las administraciones puedan ver paliada su situación residencial a través de las ONG.

Desde la aprobación de las bases reguladoras, se han efectuado tres convocatorias: 2020, 2022 y 2023. Desde entonces, se han concedido ayudas a 116 entidades distribuidas por toda Andalucía, que han permitido configurar una Red de Viviendas en Andalucía (RED-Vivan) que ha puesto a disposición 420 viviendas con objeto de ofrecer una solución habitacional inmediata. La Red de Viviendas en Andalucía del Tercer Sector ha podido atender hasta la fecha a más de 3.000 personas.

El importe total de los créditos destinados a la convocatoria de 2024 ascenderá a un total de 1.500.000 euros, pudiendo tener cada subvención una dotación máxima de 250.000 euros. Además, se pueden financiar contratos de alquiler cuyo importe no supere los 600 euros mensuales de renta por cada una de las viviendas, alojamiento o dotación habitacional proporcionadas a las personas objeto de la ayuda.

En supuestos debidamente justificados con estudios actualizados de la oferta de vivienda en alquiler en contraste con la urgencia de la solución habitacional requerida, la renta arrendaticia o precio de cesión establecido del contrato podrá alcanzar hasta 900 euros al mes, y hasta 200 euros al mes para atender los gastos de comunidad.

La subvención media de esta convocatoria se estima en 35.000 euros, por lo que el crédito asignado permitiría resolver aproximadamente 45 ayudas a entidades del Tercer Sector, que podrían beneficiar a más de 1.200 personas en toda Andalucía. De esta manera, si se suma la nueva convocatoria 2024 con las tres anteriores, se habría posibilitado ayudas para 161 entidades del Tercer Sector, con un crédito de 6.100.000 euros, para contar con 550 viviendas a disposición de 4.200 personas.

Enlace a la convocatoria: <https://juntadeandalucia.es/boja/2024/69/3>.

Punto 6. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la evaluación de manera participada junto a la comunidad educativa y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación cuya vigencia finalizó en 2021.*

Es una medida ya realizada. La evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación se realizó durante el curso académico 2021/2022. Para ello se llevaron a cabo labores de recogida de información, revisión y evaluación de la implementación en los centros docentes de

las estrategias establecidas en el citado Plan y las conclusiones extraídas de estas evaluaciones han conformado la base de la reflexión para la elaboración del III Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía 2024/2028.

En este proceso, además de contar con la recopilación de datos aportados por los centros directivos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se ha contado con la participación de toda la comunidad educativa mediante la cumplimentación de cuestionarios de evaluación por parte de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros docentes, los equipos directivos, familias, docentes y alumnado.

El borrador del Informe de Resultados de dicha evaluación ha sido enviado al Instituto Andaluz de la Mujer en el mes de diciembre de 2023 para su remisión, tal y como es preceptivo, al Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, con el objeto de que realicen las aportaciones y sugerencias que estimen oportunas, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta por parte de este órgano.

La evaluación ha sido publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/2438.html>.

Punto 7. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en los planes educativos de Andalucía las aportaciones políticas, sociales y culturales del feminismo a lo largo de la historia.*

El Plan de Igualdad de Género en Educación establece que los centros docentes deben contar, con carácter obligatorio, con un Plan de Igualdad de centro. Entre sus objetivos específicos se encuentra el implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.

Además, los Decretos 100/2023, 101/2023, 102/2023 y el 103/2023, de 9 de mayo de 2023, incorporan modificaciones en la ordenación académica, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. De este modo, estos Decretos se ponen al servicio de la convivencia democrática, de la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, prestando especial importancia a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, a las diferencias individuales, fomentando la igualdad de género. También es necesario resaltar que las Órdenes de 30 de mayo que desarrollan los citados Decretos profundizan en la misma línea.

Punto 8. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar como materia obligatoria en la formación del profesorado de la coeducación como eje transversal de la docencia.*

Esta formación con carácter obligatorio se está realizando desde el año 2016, llevando a cabo actuaciones formativas de sensibilización, prevención e intervención en materia de violencia de género

dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, organizadas por los Centros del Profesorado de nuestra Comunidad.

Las personas coordinadoras del Plan de Igualdad tienen entre sus funciones la obligación de asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad de Género en Educación.

En este curso en concreto, se está realizando la implementación de una formación *online* y de carácter obligatorio para todas las personas que coordinan los Planes de Igualdad en sus centros docentes.

Punto 9. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la información y formación en educación afectivo sexual adaptada a cada etapa educativa, obligatoria o no, incluida la universitaria en todos los centros educativos de Andalucía.*

El Sistema Educativo Andaluz contempla como parte esencial de la educación integral de las personas el desarrollo afectivo-sexual, si bien de manera diferenciada según la etapa educativa. Como se puede comprobar en los Decretos 100/2023, 101/2023, 102/2023 y el 103/2023, de 9 de mayo de 2023, por los que se establece la ordenación y desarrolla el currículo de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en las Órdenes de 30 de mayo que desarrollan los citados Decretos, se incluye la presencia de la educación afectivo-sexual y emocional de manera exhaustiva en el proyecto curricular, poniendo de manifiesto la relevancia de esta en la formación integral del alumnado.

Punto 10. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar campañas específicas de educación afectivo sexual y de prevención de agresiones sexuales y de violencia de género en el ámbito de secundaria, bachillerato, formación profesional y universitario, en colaboración con las Universidades públicas andaluzas y con la comunidad universitaria.*

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional reconoce y asume su responsabilidad en la lucha contra la violencia de género, así como a las víctimas de este tipo de violencia. En este sentido, el compromiso es sólido y decidido, por lo que implementa todas las medidas a su alcance para contribuir de manera efectiva a la erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad. Entendemos que este es un compromiso fundamental para promover la igualdad de género, el respeto y la seguridad de todas las personas.

En este sentido, destacaríamos las siguientes actuaciones:

- El III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028 (de inminente aprobación) contiene una línea prioritaria centrada en esta materia llamada: Centros docentes como agentes de sensibilización frente a la violencia de género.
- Los centros docentes están dotados de los medios necesarios y debidamente preparados y organizados para desarrollar de forma obligatoria las medidas de este III Plan a lo largo de todo el curso escolar.

– En cada centro la persona coordinadora del Plan de Igualdad y las personas responsables del Plan de Convivencia y del Programa de Bienestar Emocional trabajan en coordinación para la implementación de actuaciones que impliquen la participación de la comunidad educativa en la prevención de todo tipo de violencia.

De forma más específica, en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), los centros docentes, en virtud de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de la que disponen, proponen actividades para su realización con el alumnado y demás sectores de la comunidad educativa. Con este fin, la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa pone, cada curso escolar, a disposición de los centros recursos y materiales didácticos digitales para facilitar al profesorado el diseño y desarrollo de las actividades.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/fb4f2fad-e35a-4ccf-a2c6-989dafce3d14/Instrucci%C3%B3n%2025N>.

A través del Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo, vigente desde el año 2019, los centros docentes andaluces han podido desarrollar diferentes actividades. En este sentido, los centros de Educación Infantil y Primaria se han centrado en desarrollar los siguientes ámbitos:

- Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.
- La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género.
- Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos como prevención de la violencia de género.
- Materiales curriculares coeducativos.
- Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

Respecto al resto de enseñanzas, los ámbitos han sido los siguientes:

- Ciberresponsables. Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género.
- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos clave para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.
- Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
- Convivencia positiva y buen trato como clave de la prevención de la violencia de género.
- Coeducación y diversidad para la Prevención de la Violencia de Género.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

Punto 11. *El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a la realización, en colaboración con las universidades públicas de Andalucía, de campañas para promover una mayor visibilidad de las jóvenes andaluzas en titulaciones STEM y en sus respectivas áreas de investigación.*

Desde la Consejería de Universidades se están adoptando medidas conducentes a fomentar la plena incorporación de la mujer en el campo de las ciencias y la investigación. En este sentido, se ha

presentado la campaña «Andaluzas y científicas: rompe barreras, crea futuro» para visibilizar el trabajo de mujeres científicas en nuestra tierra, creando referentes femeninos en los distintos ámbitos de investigación, y contribuir a contagiar esa pasión por la investigación a las generaciones más jóvenes.

Se trata de potenciar futuras vocaciones científicas entre las niñas desde la infancia, fomentar el interés por las carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) en edades tempranas y romper con los estereotipos y la brecha de género.

Igualmente, dentro de las convocatorias de recursos humanos de la I+D+i se incluyen medidas que garantizan el desarrollo profesional de las mujeres durante los periodos de riesgo en el embarazo, lactancia o atención a personas dependientes.

Además, a través de la Fundación Descubre, se han llevado a cabo distintas actividades de divulgación para fomentar el papel de la mujer en la Ciencia, a través, por el ejemplo, de la iniciativa «Cafés con ciencia», en la que más de 60 investigadoras se han sentado a desayunar con alumnado de diferentes provincias andaluzas en fechas destacadas. En concreto, con motivo del Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia se celebraron una treintena de cafés con ciencia con más de 400 participantes en Sevilla, Granada y Cádiz.

Punto 12. *El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno incorporar la perspectiva de género en la gestión sanitaria y disminuir los sesgos en la práctica clínica que generan desigualdades en el acceso igualitario de las mujeres a los diagnósticos y tratamientos.*

Hay que señalar que los servicios centrales del SAS cuenta con una Comisión de Género y Salud, desde el año 2021, cuya finalidad es analizar las desigualdades de género en salud en Andalucía partiendo del «Informe de análisis de situación de las desigualdades de género en salud en Andalucía» elaborado por la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), y así poder realizar el Mapa de Género de la Comunidad referente a la Atención Sanitaria y su consiguiente disminución de los sesgos en la práctica clínica.

Tiene los siguientes objetivos: Avanzar en el conocimiento de la carga de enfermedad con perspectiva de género, en el conocimiento de la variabilidad asistencial con perspectiva de género, así como en la prevención/promoción de la salud y en el conocimiento de los determinantes con perspectiva de género.

La Consejería de Salud y Consumo tiene encomendada a la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) la actualización del Mapa de Género y Salud, que se está realizando en el momento actual. La anterior edición está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.easp.es/project/atlas-de-desigualdades-de-genero-en-salud-en-andalucia/>.

Por otra parte, en el ámbito de la salud se dispone de material específico de perspectiva de género, como es la Guía para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en los planes integrales de salud.

Existen documentos elaborados por la EASP:

<https://www.easp.es/project/cuadernos-para-la-salud-de-las-mujeres/>.

<https://www.easp.es/project/guia-de-indicadores-para-medir-las-desigualdades-de-genero-en-salud-y-sus-determinantes/>.

<https://www.easp.es/project/atlas-de-desigualdades-de-genero-en-salud-en-andalucia/>.
<https://www.easp.es/project/guia-para-incorporar-la-perspectiva-de-genero-a-la-investigacion-en-salud/>.
<https://www.easp.es/project/sesgos-de-genero-en-la-atencion-sanitaria-serie-nueva-salud-publica/>.

Punto 13. *El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a solicitar al Consejo de Gobierno garantizar la atención integral y especializada en relación al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres en todo el territorio andaluz.*

La Consejería de Salud y Consumo se ciñe a lo indicado en la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Es la norma que establece el marco normativo sobre la interrupción voluntaria del embarazo, al tiempo que ofrece seguridad jurídica a las mujeres y a los profesionales sanitarios. Garantiza la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que lo solicita.

Tal y como establece la ley, literalmente, estas interrupciones «se llevan a cabo en centro sanitario público o en un centro privado acreditado».

Hay que considerar dos situaciones en cuanto a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, de Alto Riesgo (superior a las 14 semanas de gestación) y de Bajo Riesgo (IVE que no supere las 14 semanas de gestación).

Para las IVE hasta 14 semanas (bajo riesgo) existen clínicas acreditadas concertadas en todas las provincias excepto Jaén, donde no se presentó ninguna clínica a concurso, ni anteriormente ni en el último acuerdo marco. El 25 de enero de 2022 se ha formalizado el 2.º Acuerdo Marco para IVE Bajo Riesgo, con una vigencia de tres años.

Las mujeres de Jaén acuden a abortar preferentemente a Granada, aunque también se dan casos en el resto de las provincias.

Para las IVE entre 14 y 22 semanas (alto riesgo) existen cuatro clínicas, dos en Sevilla, una en Málaga y una en Cádiz.

Además, existen controles de calidad y protocolos muy exhaustivos para que aquellas mujeres que tengan que pasar por este proceso reciban un trato respetuoso, sin ningún tipo de discriminación, con plena autonomía y con información detallada por parte de los servicios públicos de salud. Y en todos los supuestos que contempla la ley, han sido financiados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De hecho, desde el pasado enero, la interrupción voluntaria del embarazo por causas médicas también forma parte de la cartera de servicios del Hospital Universitario de Jaén.

Y así, todas las provincias andaluzas ya disponen de algún centro público o concertado para llevar a cabo estas actuaciones.

En definitiva, en todas las provincias andaluzas se garantiza por imperativo legal el pleno ejercicio de la mujer a la interrupción voluntaria, del mismo modo que se garantiza el apoyo y la asistencia de las mujeres que quieren ejercer su derecho a la maternidad.

Punto 14. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización específica de campañas de promoción de la Titularidad Compartida de explotaciones agrarias, así como del fomento de una mayor presencia de las mujeres en el ámbito del sector agroalimentario.*

La apuesta del Gobierno andaluz por visibilizar a las mujeres que se encuentran al frente de explotaciones agrarias se plasma en un incremento del 163% en las solicitudes de reconocimiento de titularidad compartida de fincas dedicadas a la agricultura o la ganadería.

Andalucía está dando ejemplo en la incorporación de las mujeres a la titularidad de fincas agrarias, las provincias de Jaén (33,7%) y Córdoba (29,8%) destacan en el *ranking* español al superar la media nacional de mujeres titulares de explotaciones en 5 y 3 puntos.

Además, tiene el honor de ser el territorio español con más mujeres jóvenes incorporadas al campo: Almería.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural está aplicando su II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía horizonte 2027, aprobado en junio de 2022: en el mismo ya contempla como una de las actuaciones impulsar la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, y en concreto, una campaña de difusión sobre la titularidad compartida, sus ventajas y beneficios.

Punto 15. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar medidas específicas en relación a los derechos de las mujeres jóvenes y adolescentes andaluzas, favoreciendo su participación efectiva en el diseño, planificación y ejecución de las mismas, a través de las asociaciones juveniles y el Consejo de la Juventud de Andalucía.*

El Instituto Andaluz de la Juventud ha desarrollado en 2023 medidas en materia de igualdad de género desde cuatro ámbitos:

1) Subvenciones a Entidades Locales y Entidades de participación juvenil a proyectos dirigidos al colectivo de jóvenes andaluces y promovidos tanto por Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, como por las Entidades Locales Andaluzas, Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Agencias Públicas Administrativas Locales y Entidades Locales Autónomas en materia de:

- Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.
- Voluntariado Juvenil y Participación.
- Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.
- Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.
- Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.

2) «Programa Forma Joven» es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía en la que el IAJ trabaja con las Consejerías de Educación y Salud, conscientes de que la población joven no acude a los servicios de salud a obtener información.

El programa persigue acercar a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud.

Se desarrolla en los Puntos Forma Joven, ubicados en los Institutos de Enseñanza Secundaria, donde coinciden los actores fundamentales de Forma Joven: jóvenes, profesionales de educación, profesionales de salud y personal de la mediación.

En el desarrollo de este Programa, el Instituto Andaluz de la Juventud participa en la formación de jóvenes mediadoras y mediadores, preferentemente de cursos entre 2.º de ESO y 1.º de Bachillerato inscritos como mediadoras y mediadores en sus respectivos centros escolares, promoviendo anualmente actividades para dotarlos de las competencias y capacidades necesarias para que puedan realizar sus funciones de la manera óptima. Su objetivo principal es dotar de las competencias y capacidades necesarias a las personas jóvenes mediadoras para que hagan llegar a los jóvenes de su entorno educativo, información sobre hábitos saludables y prevención de riesgos, así como servir de puente o enlace entre sus compañeros y compañeras y el equipo de profesionales.

3) Plan Corresponsables: a través de este programa se desarrollan talleres de ocio saludable para favorecer la conciliación de las familias andaluzas con jóvenes de entre 14 y 16 años.

4) Otras actuaciones desarrolladas por las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, con especial incidencia en la igualdad de género:

Almería:

– I Encuentro Juvealmería: celebrado en abril de 2023, contó con un Punto Violeta organizado por el Instituto Andaluz de la Mujer y Cruz Roja. Asimismo, el IAM impartió una charla dentro de este Encuentro en el que informó y asesoró a los jóvenes sobre servicios psicológicos específicos a menores de edad que ofrece e informó sobre los recursos coeducativos de que dispone, así como otros temas de interés para los jóvenes asistentes al Encuentro. Además, el Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía, incluyó un stand con información, entrega de material y resolución de dudas. Asimismo, se facilitó una sencilla encuesta a los jóvenes participantes relacionada con prevención de victimización, conocimiento de recursos, grado de conocimiento sobre qué hacer en caso de ser víctimas de un delito o ser conocedor de un delito. La asistencia a este Encuentro fue de aproximadamente 5.000 personas.

– Exposición fotográfica final del Proyecto «Generación Igualdad, Generación Encontrada», realizada por la Asociación Mujeres en Zona de Conflicto, en la Sala de exposiciones del IAJ, contando con la participación de alumnado de 3 IES: Río Andarax (Zona ERACIS El Puche), Alhamilla (Almería) y Pablo Ruiz Picasso (El Ejido), en abril de 2023.

– IX Encuentro de Mediación Escolar, organizado por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y realizado en Huércal-Overa en abril de 2023. El IAJ participó con varias sesiones del Taller teatral «En la piel de otro ser» para jóvenes mediadores de convivencia, para, a través de juegos y dinámicas de grupo promover la convivencia y resolución pacífica

de conflictos, haciendo especial mención de la prevención de la violencia de género. Asistieron aproximadamente 100 jóvenes.

– Programa de Recuperación y Refuerzo de las capacidades sociolaborales de mujeres víctimas de trata, explotación sexual o en situación de prostitución, organizado por la Asociación Médicos del Mundo Almería al objeto de realizar el Programa de recuperación y refuerzo de las capacidades sociolaborales de mujeres víctimas de trata y explotación en situación de extrema vulnerabilidad en la Sala de Exposiciones del IAJ de Almería, del 22 de mayo al 29 de junio de, del 10 al 31 de julio de 2023 y del 1 al 29 de septiembre de 2023 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

– Realización de Talleres de Intervención psicológica y de emprendimiento a mujeres dentro del Programa de Recuperación y Refuerzo de las capacidades sociolaborales de mujeres víctimas de trata, explotación sexual o en situación de prostitución: del 1 de al 18 de agosto de 2023.

– La Dirección Provincial del IAJ en Almería forma parte, asimismo, de la Comisión Técnica Provincial de formación en materia de igualdad, liderada por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La comisión forma parte de los programas de educación para la convivencia, y en ella se recaba la participación del IAJ para que profesorado y alumnado conozcan y accedan a las actividades desarrolladas de la formación a mediadores y a las acciones formativas diseñadas para promover la igualdad y para la prevención de la violencia. Durante el año 2023 el IAJ ha participado en las sesiones iniciales de las Jornadas de asesoramiento a la Red de coordinación del Plan de Igualdad de los centros educativos, con la charla Conoce tu IAJ.

Cádiz:

Se impartieron ponencias:

- Jóvenes y emprendimiento, en la Asociación de Mujeres Empresarias de Jerez de la Frontera.
- Encuentro de estudiantado Andaluz de Igualdad de género.
- Jornadas de Cierre y Conclusión del Plan de Igualdad y Coeducación.

Granada:

– Talleres juveniles para construir la paz y deconstruir la violencia de género en tres institutos diferentes: se celebraron durante los meses de enero y marzo del pasado año. Estaban orientados al alumnado de ESO con porcentaje alto de población desfavorecida o de zonas tradicionalmente deprimidas y con alta tasa de conflictividad.

– Talleres juveniles para la prevención de la violencia de género y sensibilización sobre relaciones igualitarias e ITS-VIH: se celebraron el 27 de noviembre al 1 de diciembre del pasado año, con motivo de la celebración el 1 de diciembre del Día Mundial contra el SIDA en 12 centros educativos de la provincia, con un programa de educación afectivo-sexual para la prevención de la violencia de género que buscaba reducir los casos de violencia de género en parejas de adolescentes y jóvenes. En torno a 1.100 alumnos tuvieron acceso a estos talleres.

– Encuentro de Corresponsales Juveniles, celebrado el pasado mes de septiembre, donde se impartieron talleres de prevención de la violencia de género.

Sevilla:

– Colaboración en el *stand* del Instituto Andaluz de la Mujer en la 23 FERIA de las Ciencias de Sevilla desarrollando una Exhibición de robótica educativa. Aproximadamente 1500 jóvenes acudieron a la FERIA.

Punto 16. *IAJ / IAM. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de campañas de promoción, formación e impulso de la participación de las mujeres jóvenes en la vida social y política andaluza, en colaboración con el Consejo Andaluz de la Juventud (IAJ), El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) y las asociaciones juveniles de Andalucía.*

Las nuevas bases reguladoras de subvenciones dedicadas a entidades de participación juvenil ya han sido publicadas en el *BOJA* (*BOJA* núm. 103 de 29 de mayo de 2024). Hay que indicar que uno de los ámbitos prioritarios de actuación de los proyectos a subvencionar es el referente a «Igualdad, diversidad LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género».

En este sentido, se ha desarrollado el apartado 1.a) de los criterios de valoración, modificando lo recogido en las bases precedentes, quedando redactado de la siguiente forma:

a) La valoración de actuaciones dirigidas a promover la igualdad de género, así como actuaciones dirigidas a garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas jóvenes, homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y la formación en materia de las mismas, en el marco de lo dispuesto por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como las actuaciones dirigidas a promover la prevención de violencia de género y la formación en materia de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (máximo 16 puntos).

Así mismo, se ha recogido un nuevo criterio de valoración n.º 6 para puntuar los proyectos presentados por aquellas entidades de participación juvenil con composición paritaria en sus órganos de gobierno, quedando redactado de la siguiente forma:

«2.6. Composición paritaria de los órganos de gobierno (4 puntos). Entidad de participación juvenil con composición paritaria en sus órganos de gobierno. La comprobación de este dato se realizará mediante la consulta de la inscripción del mismo en el Censo de entidades de participación juvenil».

Por otro lado, el Instituto Andaluz de la Mujer continúa con su estrategia de la realización de campañas de promoción, formación e impulso de la participación de las mujeres jóvenes en la vida social y política andaluza, así se ha realizado un vídeo para el fomento de la corresponsabilidad dirigido a la población joven que lleva por lema «Comparte tareas, la familia entera».

Además, la campaña institucional con motivo del Día Internacional de las Mujeres (8M), bajo el eslogan «Mujeres Por Bandera», ha estado protagonizado en 2024 por una mujer joven. En el *spot* se ha hecho balance de los logros alcanzados en las últimas décadas en materia de igualdad y se ha reafirmado el compromiso de seguir derribando barreras para la plena incorporación de las mujeres a todas las esferas de la vida.

También con motivo del Día Internacional de las Niñas en las TIC se ha publicado un vídeo con el título «Las TIC también son cosas de niñas» para el fomento de la incorporación de las mujeres jóvenes a profesiones tecnológicas y científicas.

Sevilla, 20 de junio de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
María Dolores López Gabarro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000009, Moción relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, de impulso democrático y buen gobierno

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Por Andalucía, Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-24/I-000030

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 de la moción con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración de un código ético y de buen gobierno jurídicamente vinculante en el que se fijen los valores que han de orientar el comportamiento ejemplar de los altos cargos en el ejercicio de sus correspondientes responsabilidades públicas. Ello debe conllevar el establecimiento de una amplia gama de exigencias, más allá de las normas legales o reglamentarias».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3 de la moción con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía instó al Gobierno de la Junta de Andalucía a evitar, o al menos reducir, los procedimientos legislativos de urgencia, en especial los decretos leyes, los cuales habrán de remitirse al Parlamento para su convalidación, de forma obligatoria, con un informe que avale suficientemente la extraordinaria y urgente necesidad».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 6**

Se propone modificar el punto 6 de la moción con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar una regulación que determine las necesidades de protocolo y la composición de las comitivas de acompañamiento en los traslados nacionales e internacionales del presidente de la Junta y de las consejeras y consejeros, que habrán de regirse por criterios de necesidad y proporcionalidad, y conforme a tales criterios ser fiscalizadas por la intervención delegada».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 7**

Se propone modificar el punto 7 de la moción con la siguiente redacción:

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar una nueva Ley de Publicidad Institucional conforme el Estatuto de 2007, que haga efectivos los principios de transparencia y respeto del pluralismo, y que prohíba la contratación pública con medios condenados por difundir noticias falsas y bulos».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 10**

Se propone modificar el punto 10 de la moción con la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos reglamentarios que sancionen proporcionalmente la actuación de aquellos profesionales que incumplan las mínimas normas básicas de respeto y convivencia entre los propios periodistas y los representantes públicos, y/o vulneren con sus actuaciones el Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, respetando el derecho a recibir una información veraz establecido en el artículo 207 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y sin que el concepto de libertad de prensa sirva como coartada para mentir impunemente a la sociedad».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 11**

Se propone modificar el punto 11 de la moción con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar urgentemente, en la medida de sus competencias, una legislación antibulos similar a la promulgada en Francia en 2018, destinada a combatir aquellos bulos que son difundidos masivamente y de forma deliberada con el ánimo de alterar la paz pública. A excepción de los supuestos de contenido de opinión que tiene que ver con el derecho fundamental a la libertad de expresión».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 18**

Se propone modificar el punto 18 de la moción con la siguiente redacción:

«18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas de transparencia y de control público-democrático en relación con el uso de la inteligencia artificial, que obliguen a las empresas a advertir qué contenidos han sido elaborados mediante la misma, impidiendo que puedan concurrir a ayudas o contrataciones públicas a aquellas que infrinjan las normas sobre uso de la IA».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto 19, nuevo**

Se propone añadir un punto núm. 19 a la moción con la siguiente redacción:

«19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de España que promueva la aprobación de una Ley de Medios que permita democratizar la estructura de propiedad de los medios de comunicación en nuestro país, introduciendo la figura de los “tres tercios” para distribuir el espacio televisivo y radiofónico a partes iguales entre los medios públicos, privados y comunitarios, e implementando nuevas normas antimonopolio para limitar el porcentaje de participación que grandes corporaciones como bancos, eléctricas o fondos de inversión puedan tener en el accionariado de las empresas que se dedican a la comunicación de masas».

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2024.

El portavoz adjunto del G.P. Por Andalucía,
Juan Antonio Delgado Ramos.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía al impulso de una ley de institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites normativos necesarios para que se lleve a cabo una modificación de la Ley 1/2004, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, con el fin de asegurar el buen uso de los fondos públicos y evitar que la publicidad institucional se convierta en un modo de financiar a medios de comunicación afines al partido del Gobierno. Del mismo modo, se insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites legislativos necesarios para modificar los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las administraciones públicas de Andalucía, relativos a la publicidad de adjudicación de contratos y de concesión de ayudas, subvenciones y convenios, respectivamente, para que incluya a todos los contratos celebrados, incluidos los contratos menores, y para establecer la obligatoriedad de detallar los gastos por campañas, agencia de comunicación y medio de comunicación social final que publica la misma, publicando de manera trimestral en el Portal de Transparencia todos los contratos de publicidad institucional con la información detallada».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en los procedimientos legislativos de urgencia, en especial los decretos leyes y ante los usos indebidos del mismo, se vele por la calidad democrática en Andalucía y se cumpla con lo dispuesto en el artículo 86 de la C.E. y con las interpretaciones que el Tribunal Constitucional ha hecho sobre la citada medida legislativa, con el fin de evitar un abuso de la misma».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regirse por los principios de eficacia, eficiencia económica y transparencia, ejecutando para ello el resultado de las auditorías operativas del sector público andaluz, en su totalidad, que se realizaron en 2021 y, asimismo, insta al Consejo de Gobierno a realizar el Plan de Reordenación del Sector Público Instrumental en cumplimiento con lo establecido en la disposición adicional trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y a elaborar un informe justificado de evaluación de políticas públicas en el que se refleje, de manera motivada, que las acciones que plantea el Gobierno en el ámbito de sus competencias se rigen bajo estos principios, además insta a que aquellos informes sean publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 6**

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo una política pública eficaz, suprimiendo las políticas de acción exterior de la Junta de Andalucía, entendiendo que tales políticas deben obedecer a intereses nacionales de todos los españoles, debiendo ser el Gobierno de la nación quien ostente esa competencia en exclusiva».

Enmienda núm. 14, de modificación**Punto 7**

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar al Gobierno de la nación el impulso de los cambios legislativos necesarios para que una ley nacional regule la actividad publicitaria de las administraciones públicas bajo el principio de utilidad pública, teniendo como objeto y fin el servicio público sin que pueda servir como herramienta de propaganda de la labor de ningún gobierno. Además de ello, se insta al Consejo de Gobierno a eliminar cualquier tipo de ideología de la publicidad institucional, que debe ser en todo caso neutral y objetiva».

Parlamento de Andalucía, 25 de junio de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000009, Moción relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, de impulso democrático y buen gobierno

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Por Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-24/I-000030

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 27 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con números 15075, 15076, 15077 y 15078, presentadas por el Grupo Parlamentario Por Andalucía a la moción relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, de impulso democrático y buen gobierno, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la interpelación 12-24/I-000030.

Sevilla, 27 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000033, Interpelación relativa a la situación actual de la vivienda en Andalucía

Formulada por el G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000033, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de junio de 2024.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000034, Interpelación relativa a los barrios vulnerables de Andalucía

Formulada por el G.P. Por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000034, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de junio de 2024.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000036, Interpelación relativa a política general en materia de educación

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000036, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de junio de 2024.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000037, Interpelación relativa a política general en materia fiscal

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000037, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de junio de 2024.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000038, Interpelación relativa a política general en materia de prevención de incendios

Formulada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000038, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de junio de 2024.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000039, Interpelación relativa a política general en materia de fondos europeos

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000039, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de junio de 2024.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000041, Interpelación relativa a política general en materia de financiación de las entidades locales

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación 12-24/I-000041, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 26 y 27 de junio de 2024.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-24/AEA-000149, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueban las retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al presupuesto del Parlamento de Andalucía, año 2024

Orden de publicación de 29 de julio de 2024

El Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, convalidado en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados celebrada el día 23 de julio, establece en su artículo 6 un incremento global máximo del 2% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos desde el 1 de enero de 2024. Se trata de una medida necesaria para dar cumplimiento al Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado el 19 de octubre de 2022, que fijó un marco plurianual de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones públicas que se extiende entre los años 2022 y 2024. Así, el acuerdo estableció para los citados años un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado a la evolución del IPCA (índice de precios de consumo armonizado) y del PIB (producto interior bruto). Dado que ha sido necesario prorrogar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el cumplimiento de los compromisos asumidos ha hecho precisa la aprobación de esta norma para posibilitar la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el citado acuerdo.

A este respecto, dicho artículo 6 del Real Decreto Ley 4/2024 dispone que, en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

Asimismo, el referido artículo 6 prevé que, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Por otra parte, se considera necesario aplicar a los diputados y diputadas el mismo incremento retributivo previsto en el Real Decreto Ley 4/2024, a fin de evitar la pérdida de poder adquisitivo de las retribuciones que perciben.

En consonancia con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2024, la Mesa del Parlamento de Andalucía, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO.

1. Con efectos desde el día 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Andalucía se incrementarán en el porcentaje máximo previsto para el personal al servicio del sector público en el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, incluyendo, en su caso, el incremento adicional vinculado a la evolución del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024.

Además, se incrementará en los mismos porcentajes el crédito disponible para productividad del personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

2. Las retribuciones básicas y periódicas de los diputados y diputadas se incrementarán, con efectos a partir del día 1 de enero de 2024, en los mismos porcentajes previstos en el apartado anterior.

3. El presente acuerdo no se aplicará a los importes que el Parlamento de Andalucía asigna como indemnizaciones por el ejercicio de la actividad parlamentaria de los diputados y diputadas.

SEGUNDO.

Facultar al letrado mayor para realizar cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-24/AEA-000150, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para el personal del Defensor del Pueblo Andaluz para el año 2024

Orden de publicación de 29 de julio de 2024

El Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, establece en su artículo 6 un incremento global máximo del 2% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos desde el 1 de enero de 2024. Se trata de una medida necesaria para dar cumplimiento al Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado el 19 de octubre de 2022, y que fijó un marco plurianual de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones públicas que se extiende entre los años 2022 y 2024. Así, el acuerdo estableció para los citados años un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado a la evolución del IPCA (índice de precios de consumo armonizado) y del PIB (producto interior bruto). Dado que ha sido necesario prorrogar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el cumplimiento de los compromisos asumidos ha hecho precisa la aprobación de esta norma para posibilitar la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el citado acuerdo.

A este respecto, dicho artículo 6 del Real Decreto Ley 4/2024 dispone que, en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

Asimismo, el referido artículo 6 prevé que, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Por otra parte, se considera necesario aplicar al Defensor del Pueblo y a los Adjuntos el mismo incremento retributivo previsto en el Real Decreto Ley 4/2024, a fin de evitar la pérdida de poder adquisitivo de las retribuciones que perciben.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 7.4 y 12 bis y en la disposición final primera del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, previo informe favorable del Interventor Delegado de la Intervención General en el Defensor del Pueblo Andaluz, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO.

1. Con efectos desde el día 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz se incrementarán en el porcentaje máximo previsto para el personal al servicio del sector público en el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, incluyendo en su caso, el incremento adicional vinculado a la evolución del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024.

Además, se incrementará en los mismos porcentajes el crédito disponible para productividad del personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, quedando la misma en 214.689,40 euros para el año 2024, sin perjuicio de la posterior aplicación, en su caso, de los porcentajes adicionales de incremento vinculados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado a la evolución del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) y a la evolución del producto interior bruto nominal (PIB).

2. Las retribuciones básicas y periódicas del Defensor del Pueblo Andaluz y de los Adjuntos se incrementarán, a partir del día 1 de enero de 2024, en los mismos porcentajes previstos en el apartado anterior.

SEGUNDO.

Facultar al Defensor del Pueblo Andaluz, en el ejercicio de su autonomía e independencia funcional, para realizar cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-24/AEA-000151, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 24 de julio de 2024, por el que se aprueban las retribuciones y otras percepciones económicas con cargo al presupuesto de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción del año 2024

Orden de publicación de 29 de julio de 2024

El Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, establece en su artículo 6 un incremento global máximo del 2% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos desde el 1 de enero de 2024. Se trata de una medida necesaria para dar cumplimiento al Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado el 19 de octubre de 2022, que fijó un marco plurianual de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones públicas que se extiende entre los años 2022 y 2024. Así, el acuerdo estableció para los citados años un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado a la evolución del IPCA (índice de precios de consumo armonizado) y del PIB (producto interior bruto). Dado que ha sido necesario prorrogar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el cumplimiento de los compromisos asumidos ha hecho precisa la aprobación de esta norma para posibilitar la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el citado acuerdo.

A este respecto, dicho artículo 6 del Real Decreto Ley 4/2024 dispone que, en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

Asimismo, el referido artículo 6 prevé, con efectos de 1 de enero de 2024, que se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

En consonancia con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2024, la Mesa del Parlamento de Andalucía, cumplidos los trámites establecidos en el capítulo IV del título II del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO.

Con efectos desde el día 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal al servicio de la Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción se incrementarán en el porcentaje máximo previsto para el personal al servicio del sector público en el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, incluyendo, en su caso, el incremento adicional vinculado a la evolución del índice de precios al consumo armonizado (IPCA) de los años 2022, 2023 y 2024.

Además, se incrementará en los mismos porcentajes el crédito disponible para productividad del personal al servicio de la Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción.

SEGUNDO.

Facultar a la persona titular de la Dirección de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para realizar cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Parlamento de Andalucía, 24 de julio de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

12-24/CCA-000001, Propuesta de designación del Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo como miembro suplente del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas, como consecuencia de la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Cortés Lucena

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Propuesta de designación de miembros

Sesión del Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de junio de 2024

Orden de publicación de 28 de junio de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha conocido la propuesta de designación como miembro suplente del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas al Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo, presentada por el G.P. Vox en Andalucía, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia del Ilmo. Sr. D. Javier Cortés Lucena a dicho cargo.

Una vez comprobado que, junto con los miembros titulares y suplentes designados por el Parlamento de Andalucía para el citado órgano el día 16 de marzo de 2023, se respeta el principio de paridad de género, la Mesa ha acordado dar traslado de la citada propuesta a la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a los efectos, en su caso, de su designación, conforme a lo previsto en el artículo 41.2.h) de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los andaluces en el mundo, y artículo 4.1.h) del Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas.

Sevilla, 28 de junio de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

